

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 5 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00886-00

Conforme lo solicitado en escrito que antecede, allegado por la parte ejecutante, el despacho

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de **Banco Caja Social** contra **Amadee Useche Serrano** y **Luz Marina Mendoza Silva** por reestructuración del crédito, de acuerdo con lo previsto en la Ley 546 de 1999.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciase
3. Con fines de desglose conforme lo prevé el art. 116 del CGP, por secretaría déjese en los documentos aportados como base de la ejecución la constancia de terminación por reestructuración con anotación de encontrarse vigente las obligaciones contenidas a favor de la parte actora. Cítese al acreedor para los fines pertinentes.
4. Sin condena en costas.
5. Cumplido lo anterior, previas las constancias del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b8d2ac2c66c5707bf2374cf3b7e482662b15d4e999da5e5154784cfafd4150**

Documento generado en 05/11/2021 06:49:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>